

PROGRAMA

Nombre del curso	HISTORIA DEL DERECHO I
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	OBLIGATORIO
Requisitos	NINGUNO
Horarios	MARTES 2, MIÉRCOLES 2, VIERNES 2
Número de Créditos	6
I. Descripción del curso	<p>El curso tiene por finalidad introducir al alumno en el estudio del proceso general de formación del Derecho Occidental, a través del análisis de sus elementos formativos: romano, canónico, germánico y derecho común.</p>
II. Objetivos Generales	<p>La asignatura tiene por objeto el estudio de la formación del derecho occidental, familia jurídica a la que pertenece el derecho chileno vigente, en un periodo cronológico que se extiende entre el siglo III a. C hasta el siglo XVI. En esta etapa, el derecho occidental nace y se desarrolla en Europa y está influido por los elementos romano, canónico, germánico y por el derecho común del bajo medioevo. El estudio del derecho occidental tendrá especial referencia al derecho de la Península Ibérica, como antecedente del derecho que será traspasado al continente americano a contar del siglo XVI.</p>
III. Objetivos específicos	<p>1. El curso persigue que el alumno conozca y comprenda los orígenes del derecho patrio chileno, presentando su conexión con los elementos formativos del Derecho Occidental. De este modo se pretende que comprenda su carácter dinámico y evolutivo.</p> <p>2.- El ramo ofrecerá al estudiante una guía, un método y un instrumento, conformados por criterios e informaciones que apuntan a la comprensión de los fenómenos jurídicos en su desarrollo temporal y su arraigamiento espacial.</p> <p>3.- La asignatura debe permitir al alumno comprender el proceso de formación del derecho occidental, a partir del siglo III a.C. y hasta el siglo XVI, con especial énfasis en la historia del derecho en la Península Ibérica.</p>
IV. Contenidos	<p>1.- INTRODUCCIÓN</p> <p>1.1 Concepto de Historia del derecho. Objetivo de la signatura. La historicidad del Derecho: concepto de normas jurídicas, instituciones jurídicas, principios jurídicos y concepciones sobre el derecho como formas de expresión del cambio histórico del derecho.</p> <p>1.2 El Derecho Occidental: concepto, las familias jurídicas, las subfamilias del derecho anglosajón y del derecho romano canónico o continental europeo. Los elementos formativos del derecho occidental: elemento romano, canónico, germánico, derecho común, concepción católica del derecho natural, racionalismo jurídico, positivismo jurídico, concepciones sociales sobre el derecho.</p> <p>1.3 El derecho chileno y su vinculación con el derecho occidental. El derecho de la Península Ibérica como expresión del derecho occidental y antecedente del derecho chileno.</p> <p>1.4 Periodificación de la Historia del Derecho Occidental.</p> <p>2.- ROMANIZACIÓN Y CRISTIANIZACIÓN EN EL DERECHO OCCIDENTAL.</p> <p>2.1 Romanización jurídica:</p> <p>2.1.1 La organización provincial romana como forma de romanización.</p> <p>2.1.2 El establecimiento de ciudades romanas y la conversión de ciudades indígenas en municipios romanos.</p> <p>2.1.3 Las concesiones de ciudadanía romana como factor de romanización (Edicto de Vespasiano y <i>Constitutio Antoniniana</i>).</p> <p>2.2 El cristianismo y sus repercusiones jurídicas. La iglesia y el derecho canónico. Influencia cristiana en el derecho romano hasta el siglo V: efectos</p>

	<p>en el concepto de derecho, de poder público, en el derecho de familia, esclavitud y propiedad.</p> <p>2.3 El derecho romano postclásico en Occidente. Cambios en las fuentes del derecho. El derecho romano vulgar. Las compilaciones de leyes del Imperio hasta el siglo VI.</p> <p>3.- APORTE GERMÁNICO AL DERECHO OCCIDENTAL.</p> <p>3.1 Instituciones jurídicas de los pueblos germánicos al tiempo de las grandes migraciones. Asentamientos germánicos en Occidente y su incidencia en la formación de los Estados europeos medievales. La desaparición del Imperio romano de Occidente.</p> <p>3.2 El pueblo germánico de los visigodos: a) Etapa en la Galia, importancia de sus instituciones políticas y de su legislación (Código de Eurico, Breviario de Alarico), Etapa en España: unificación política y conversión de los visigodos al catolicismo. Las instituciones políticas y la legislación (Código de Leovigildo, Libro de los Jueces).</p> <p>3.3 Influencia del derecho canónico en la legislación hispano visigoda, los concilios, la doctrina jurídica de la Iglesia (la patrística) y su aporte en la evolución del derecho y del estado.</p> <p>4.- LA VARIEDAD JURÍDICA Y FORMACIÓN DEL DERECHO CASTELLANO.</p> <p>4.1 La expansión militar islámica y la destrucción del reino visigodo de España. El derecho religioso de los musulmanes, caracteres y fuentes. El Islám en España.</p> <p>4.2 Nacimiento del derecho castellano: reconquista y repoblación cristiana como factores condicionantes de la formación de derecho castellano. Organización política de los reinos cristianos. Hegemonía política castellana. Organización del Estado (las Cortes, organización feudal y “señorial”, organización municipal o local).</p> <p>4.3 La fragmentación del derecho. Factores determinantes de la variedad del derecho: derecho territorial, derecho local (cartas pueblas y fueros municipales) derechos personales (estamentales y religiosos). Importancia de la costumbre y de la jurisprudencia judicial en la formación del derecho.</p> <p>5.- DIFUSIÓN Y RECEPCIÓN DE LA DOCTRINA DEL DERECHO COMÚN. LA UNIFICACIÓN DEL DERECHO EN CASTILLA.</p> <p>5.1 Las universidades en el auge cultural de la Baja Edad Media y la formación del Derecho Común. Concepto, fuentes materiales. La tendencia a la unificación política de Europa Occidental: Imperio, Papado, reinos y derecho común. Proceso de elaboración del Derecho Común: etapa de la glosa, etapa del comentario, etapa del humanismo jurídico.</p> <p>5.2 Difusión del Derecho Común. La política de unificación jurídica de los monarcas y la recepción del Derecho Común en Castilla: Código de las Siete Partidas, significado en el desarrollo del derecho castellano y su proyección en América. La dispersión inorgánica del Derecho Común al margen de la recepción legal y la política castellana para dirigir la unificación jurídica a través de la legislación (Ordenamiento de Alcalá de Henares de 1348, Pragmáticas de 1427 y 1499, Leyes de Toro de 1505).</p> <p>5.3 Evolución del Estado castellano en la etapa bajo medieval. Influencia del Derecho Común. Las Cortes y la estructura de la monarquía, el Consejo de castilla. Los corregidores y la evolución del municipio. Las audiencias.</p> <p>5.4 El estado castellano en la época de los Reyes Católicos. La Corona de Castilla y la Corona de Aragón. Las reformas políticas y administrativas destinadas a obtener la unificación territorial religiosa y jurídica.</p> <p>5.5 La expansión territorial de los Estados occidentales: Castilla y Portugal y los fundamentos jurídicos de su expansión en el Derecho Común. Bulas</p>
--	---

	papales de donación, tratados y capitulaciones, situación a la época del descubrimiento de América.-
V. Régimen de asistencia	Se exigirá una asistencia mínima del 50% del total de las sesiones de clases efectivamente realizadas.
VI. Controles y ponderación de los mismos	Se realizarán dos controles obligatorios, en las fechas fijadas por la Dirección de la Escuela, y con la siguiente ponderación: 1. Primer control: 40% 2. Segundo control: 60%
VII. Metodología	El curso se impartirá aplicando una metodología expositiva y participativa.
VIII. Bibliografía	<p>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA</p> <p>Escudero, José Antonio: "Curso de Historia del Derecho, Fuentes e Instituciones Políticas y Administrativas" Madrid., 2^a ed., 2002.</p> <p>Eyzaguirre, Jaime, "Historia del Derecho"; Editorial Universitaria; 2000.</p> <p>Merello, Italo, "Historia del Derecho", Valparaíso, Editorial Universitaria de Valparaíso, 1989.</p> <p>IX.- BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA.</p> <p>Berman Harold: "La formación de la tradición jurídica de Occidente", México, 1996.</p> <p>Bellomo, Manlio: "La Europa del Derecho Común", Roma, 1996.</p> <p>Cannata, Carlo: "Historia de la Ciencia Jurídica Europea", Tecnos, Madrid, 1996.</p> <p>Escudero, José Antonio: "Curso de Historia del Derecho, Fuentes e Instituciones Políticas y Administrativas", Madrid., 1990.</p> <p>García Gallo, Alfonso: "Manual de Historia del Derecho Español", Madrid, 1984.</p> <p>García de Valdeavellano, Luis: "Curso de Historia de las Instituciones Españolas" Madrid, 1982.</p> <p>Hespanha, António Manuel: "Cultura jurídica europea. Síntesis de un milenio", Madrid, Tecnos, 2002.</p> <p>Montanos, Ema y Sánchez-Arcilla, José: "Historia del Derecho y de las Instituciones" Madrid, 1990.</p> <p>Tomás y Valiente, Francisco: "Manual de Historia del derecho español" Tecnos, Madrid, 1987.</p> <p>David, René: "Los grandes sistemas jurídicos comparados" Biblioteca Jurídica Aguilar, Madrid, 1968</p>

Programa correspondiente a la cátedra de HISTORIA DEL DERECHO I, impartida durante el primer semestre año 2017.

Consejero de la Escuela